

	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS	CÓDIGO	PC-SST-013
		VERSIÓN	1
		FECHA	OCT-2025

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

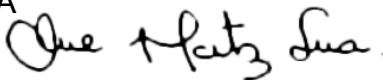
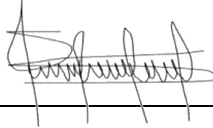
CONTRATO DE OBRA NO. CAR-LP-2646-2025.

MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN SU CUENCA MEDIA – TRAMO 30 KILÓMETROS

CONSORCIO EL OLAM

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR FONDO PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RIO BOGOTÁ

BOGOTÁ, D.C.

PRESENTÓ:	REVISÓ:
VANESSA MARTÍNEZ SERNA	JONATAN GUTIÉRREZ LONDOÑO
PROFESIONAL SST CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
FIRMA 	FIRMA 

	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS	CÓDIGO	PC-SST-013
		VERSIÓN	1
		FECHA	OCT-2025

1. OBJETIVO

Establecer las actividades requeridas para realizar la Gestión Integral de Residuos dentro de las actividades que realiza la organización.

2. ALCANCE

Aplica a todo el personal de la organización y al personal contratista cuya actividad genera algún tipo de residuo; bien, en la ejecución de las labores asociadas al desarrollo de las funciones del cargo, como a las demás actividades que se sucedan dentro de los horarios y espacios laborales establecidos.

3. RESPONSABILIDADES

Gerencia

Asegurar la asignación de los recursos humanos, físicos y económicos necesarios para la divulgación y aplicación del presente documento.

Profesional SST

Velar por su cumplimiento, así como el de todos los trabajadores de seguir el procedimiento establecido.

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

- NTC-ISO 9001: Sistema de Gestión de Calidad - Requisitos
- OHSAS 18001: Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional
- NTC-ISO 14001: Sistema de Gestión Ambiental
- RUC: Registro único de contratistas

5. DEFINICIONES

Segregación: Consiste en clasificar los residuos generados, de acuerdo con su composición y potencial de aprovechamiento.

Disminución en la fuente: La principal acción a realizarse en la Gestión Integral de Residuos consiste en disminuir la cantidad de residuos directamente en el sitio donde se generan.

	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS	CÓDIGO	PC-SST-013
		VERSIÓN	1
		FECHA	OCT-2025

Re-usar: Consiste en volver a usar los elementos (cajas, frascos, recipientes) en el propósito para el cual fueron creados.

Reutilizar: Es dar un uso a los elementos (cajas, frascos, recipientes), diferente del propósito con el cual fueron creados.

Reciclar: Es el aprovechamiento de la materia y la energía de los elementos (cajas, frascos, recipientes) como insumo en la fabricación de nuevos productos.

6. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

La organización ejecutara el siguiente procedimiento para realizar la identificación, uso y tratamiento de los residuos:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA	DOCUMENTO
<u>Prevenir</u> Disminución en la fuente, re-usar, reutilizar, reciclar.	Todo el personal de la organización	De manera permanente	No aplica
<u>Segregación de residuos</u> Separar los residuos según su tipo Nota: ver tabla al final del procedimiento.	Todo el personal de la organización	De manera permanente	No aplica
<u>Almacenamiento</u> Disponer los residuos en los respectivos contenedores (por tipología y código de colores). Nota: ver tabla al final del procedimiento. Ubicar los contenedores en los sitios requeridos.	Personal de servicios generales	De manera permanente	No aplica

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

CÓDIGO	PC-SST-013
VERSIÓN	1
FECHA	OCT-2025

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA	DOCUMENTO
<p>Los contenedores deben permanecer tapados y en una superficie homogénea y dura (preferiblemente Concreto).</p> <p>Los contenedores de residuos peligrosos deben permanecer en lugares libres de fuentes de ignición ventilados.</p> <p><u>Almacenamiento</u></p> <p>No se deben mezclar los residuos con potencial de aprovechamiento, y por ningún motivo aquellos con características peligrosas.</p> <p>Queda prohibido reclasificar los residuos sólidos, una vez estos han sido dispuestos en los contenedores, para evitar la generación de accidentes.</p>			
<p><u>Transporte externo</u></p> <p>Se deben cumplir con los requerimientos en materia de Transporte de residuos especiales.</p> <p>Si el transporte y la disposición final se hacen a través de terceros, se deben conservar registros del caso y mantener control sobre la vigencia de los permisos del contratista para esta actividad.</p> <p>No se deben mezclar los residuos con potencial de aprovechamiento, y por ningún motivo aquellos con características peligrosas.</p>	Personal de HSEQ	De acuerdo a necesidad	No aplica

	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS	CÓDIGO	PC-SST-013
		VERSIÓN	1
		FECHA	OCT-2025

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA	DOCUMENTO
<u>Disposición final</u> Se debe dar disposición final a los residuos, evaluando la mejor alternativa económica y ambiental disponible, de acuerdo con lo enunciado en la siguiente tabla.	Personal de HSEQ	De acuerdo a necesidad	Actas de disposición final de los residuos.
<u>Entrega de residuos</u> La empresa recolectora de los residuos (ordinarios, reciclables y peligrosos) deben tener los respectivos permisos de ambientales para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final. Se debe diligenciar los formatos (HSEQ-FO Y HSEQ-FO) establecidos para entrega de los residuos al recolector y registrar la generación mensual de residuos peligrosos.	Personal de HSEQ	Residuos reciclables: 1 vez a la semana. Residuos Peligrosos: de acuerdo a la necesidad y cantidad de residuos a entregar	Registro mensual generación de residuos peligrosos Entrega de residuos Aprovechables

NOTA

1. La coordinación de HSEQ determinará el tipo de disposición a que se someterán los materiales susceptibles de comercializarse. En todos los casos, la Coordinación de HSEQ verificará que los receptores de estos residuos cumplen con todas las normas ambientales y de bioseguridad requeridas por Ley.
2. Para la disposición de materiales peligrosos que requieran ser incinerados, la Coordinación de HSEQ gestionará lo pertinente, para que las labores de destrucción y/o desactivación de estos residuos se realice dentro del marco jurídico aplicable.

 <p>Consorcio EL OLAM</p> <p>NIT. 901.926.654-1</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS	CÓDIGO	PC-SST-013
		VERSIÓN	1
		FECHA	OCT-2025

Tipo de residuos	Segregación en la fuente	Almacenamiento	Disposición final
Residuos comunes Orgánicos (Residuos vegetales)	Sacos o canecas con etiqueta verde	Canecas con etiqueta verde y nombre de residuos vegetales	Compostaje externo (comercialización, donación)
Residuos comunes orgánicos e inorgánicos (Papeles contaminados con residuos de comida, plásticos contaminados con alimentos, papel no apto para reciclaje)	Recipientes con etiqueta de color verde	Canecas con etiqueta verde y nombre de residuos comunes	Entrega a empresa autorizada para la recolección y disposición en relleno sanitario
Reciclables Vidrio Papel Cartón Plástico	Recipientes con etiqueta de color gris	Canecas con etiqueta de color gris y la identificación del residuo (Cuando los residuos se generen en gran cantidad se realizará centro de acopio en cada obra hasta que la empresa encargada realice la recolección.)	Entrega Cooperativa de Recicladores para aprovechamiento-comercialización
Reciclables Madera	No aplica	Sitios dispuestos para almacenamiento, cubiertos, señalizados con cinta de precaución.	Entrega Cooperativa de Recicladores para aprovechamiento-comercialización
Especiales peligrosos (Contaminados con hidrocarburos, EPP usados, y elementos usados en atención de emergencias.)	Recipientes con etiqueta de color rojo	Canecas de color rojo, etiquetados con el nombre del residuo.	Para biodegradación o incineración
Especiales peligrosos (baterías usadas, tonners, cartuchos, RAES)	Recipientes con etiqueta de color rojo	Canecas de color rojo, etiquetados con el nombre del residuo.	Comercialización si tienen condición de reciclaje o desactivación o incineración o confinamiento o se disponen en rellenos sanitarios de Colombia.)
Especiales peligrosos (Otras tipologías) (sólidos inflamables, corrosivos, radiactivos, explosivos, infecciosos, otros)	Recipientes con etiqueta de color rojo	Canecas de color rojo, etiquetados con el nombre del residuo.	Según características (Desactivación, incineración, confinamiento)
Especiales peligrosos (Tubos fluorescentes, bombillas)	No aplica	Cajas de empaque original	Disposición en celdas de seguridad- Relleno Sanitario
Especiales no Peligrosos (llantas)	No aplica	Sitios dispuestos para almacenamiento de llantas cubiertos y señalizados.	Entrega a empresa autorizada para su recolección y aprovechamiento
Especiales no Peligrosos (chatarra)	Recipientes con etiqueta de color naranja	Canecas con etiqueta de color naranja y nombre de los residuos: chatarra	Entrega Cooperativa de Recicladores para aprovechamiento-comercialización
Aceites usados	No aplica	Canecas con etiqueta de color rojo, etiquetadas	Para reproceso o incineración
Especiales no Peligrosos (Escombros)	No aplica	Sitios dispuestos para almacenamiento, cubiertos, señalizados con cinta de precaución.	Escombrera autorizada, reutilización